



REVISTA DE GERONA

BULAS EN PAPYRUS

EXISTENTES EN LA CATEDRAL DE GERONA



El riquísimo depósito científico, literario y artístico era todavía à principios del presente siglo el Archivo de nuestra Santa Iglesia Catedral, rica mina para el estudio de nuestra historia que explotaron sabios escritores, y entre ellos, los distinguidos críticos Marca, Villanueva y Continuadores de la España Sagrada, los doctos agustinos PP. Merino y La Canal, quienes levantaron con sus respectivas obras un monumento à la Historia Eclesiástica de España. Basta pasar los ojos por el inventario que de lo principal publicaron algunos de ellos, para calificar desde luego el citado archivo de tesoro literario y arqueológico. Por desgracia desde la época mencionada y por razón de las guerras, trastornos políticos y otros motivos, ha perdido muchísimo de la importancia que tuvo un día, por su buen arreglo, clasificación y limpieza.

Hoy, por razones más ó ménos fundadas, se halla el Archivo capitular quizás no bastantemente atendido por sus mismos dueños, con verdadero sentimiento de las personas ilustradas y amantes

del saber, que se ven en la imposibilidad de consultarlo por el estado en que las referidas causas y otras que omitimos le han colocado, no debiéndose pasar por alto los despojos de que en distintas ocasiones ha sido objeto y que estimamos oportuno no detallar en obsequio á la brevedad. (1)

No vamos á estendernos en las consideraciones á que se prestan unos y otros hechos, que somos los primeros en deplorar, y que deseamos ver desaparecer del todo en adelante, ganosos de que los sabios y los aficionados pudiesen de un modo conveniente utilizarse del aún hoy interesante fondo de aquel secular depósito, donde de consuno el literato, el artista y el arqueólogo encontrarían mucho que estudiar y admirar. Nuestro propósito se dirige tan solamente á dar á conocer algunos apreciables restos de la rica colección diplomática que se conservaba en el archivo en cuestión, y de los cuales, si bién se ocuparon algunos autores con distintos propósitos, no creemos fuera de lugar ni de oportunidad dar algunos detalles en el presente artículo.

Por el epígrafe de este escrito habrá comprendido ya el lector que vamos refiriéndonos á las dos bulas ó cartas escritas en papel egipcio, más conocido con el nombre de *papiro*, por estar hecho con las fibras de la planta del mismo nombre. (2) Corresponden dichas bulas á los papas Formoso y Romano (siglo IX).

Digamos ante todo que han tratado de entrambos monumentos con mayor ó menor extensión, se entiende de los que tenemos noticia, los siguientes autores:

(1) A fuer de imparciales, no debemos pasar en silencio el laudabilísimo acuerdo del Excmo. é Ilmo. Cabildo, por el cual se dispuso que uno de sus individuos se dedicase al arreglo y ordenación del Archivo por tiempo indefinido, dispensándole de lá asistencia á las horas de coro, mientras durase tan paciente tarea. Suponiendo buenamente en la persona encargada los indispensables conocimientos, la resolución merece nuestros sinceros plácenes y nos complacemos en tributárselos en este lugar á la distinguida corporación eclesiástica, que de tal modo comprende la importancia de conservar la rica herencia diplomática que le está confiada.

(2) Las principales materias escriptorias en los monumentos públicos hasta el siglo V, fueron el plomo, el lienzo, las tablas cereas ó enceradas, las tablas cerusadas y en los documentss privados hasta la misma época, las hojas de árboles, las pieles de animales, pieles ó telillas de árboles, bajo el nombre de *philyras*. tilias, libros y cortezas, y desde el siglo V., así para los documentos públicos como para los privados, y demás manuscritos, el papel egypcio, el pergamino, el papel de algodón ó bodocí, hasta el papel actual. Además se usaron otras materias escriptorias raras, tales como pieles de peces, intestinos de animales, etc.

Sobre este particular y otros similares no ménos curiosas pueden los aficionados consultar con provecho un interesantísimo tratado en el tomo I de las *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*.

Domenech, *Historia de los Santos de Cataluña* pág. 148. Gerona 1630.

Balucio, *Apéndices á la Marca Hispánica*, cap. 59, columna 934 publicó la de Romano, París, 1688; copiándola del Cartulario del Obispo.

Edmundo Martene, *Veter. Scriptor*, tomo I, pág. 239, la de Formoso.

El abate Hiraut de Belmont, *Memoires de Trevoux*, año 1711, tomo III, Mes de Setiembre, art. 131, se ocupa de la materia en que están escritas las dos bulas.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, tom. I, pág. 332 de sus *Memorias*. Barcelona 1756.

Dorca, *Mártires de Gerona*, pág. 173, Barcelona, 1807.

Continuadores de la *España Sagrada*, tomo 43, pág. 109-112, publicaron en el *Apéndice XII* la de Formoso. Madrid, 1819.

También trae estos dos diplomas el *Bullarium ramanum*, compilado por orden de Pio IX.

Algunos autores han puesto reparos, unos, sobre la autenticidad de los documentos, otros, respecto de la materia en que se hallan escritos, y tampoco han faltado dificultades y opiniones encontradas acerca de la fecha de su expedición, según el diverso cómputo seguido. Lo más fundado es señalar á la de Formoso el año 891 y el de 897 á la de Romano. (1)

Creemos oportuno hacer un extracto de ambos documentos, antes de transcribirlos textualmente.

La bula del papa Formoso va dirigida al obispo de Gerona Servus-Dei (886-906). Veamos los antecedentes y causas que produjeron el documento de referencia.

«Las muchas contradicciones que siempre hallaba la Iglesia de Gerona (escriben los Continuadores de la *España Sagrada*, 43 p. 109) en la posesión de sus bienes, obligaron á nuestro obispo Servus-Dei á asegurar dicha posesión con la autoridad apostólica también, y así dice Marca citando á Domench, que pasando á Roma en el año siguiente con motivo de visitar los cuerpos de los Santos Apóstoles, obtuvo del Papa Formoso, electo en 891, un pri-

(1) A este tiempo las atribuyen los C. de la *España Sagrada*; Dorca á los años 892 y 897, la A. de Buenas Letras á 891 y 900, ésta siguiendo á Marca, etc. De todas maneras se vé su remota antigüedad. En las *Memorias* de la corporación citada, se continúan algunos monumentos que de esta clase existían á últimos del siglo pasado en varias iglesias y monasterios de Cataluña, ó sea, en las catedrales de Vich, Gerona y Seo de Urgel, y en Santa María de Ripoll y S. Cucufate del Valles, en número de doce y en distintos tamaños, resultando ser las de Gerona de mayor antigüedad que todas las demás.

vilegio confirmatorio de todos los bienes de la Iglesia de Gerona, que escrito en papiro ó Balza ó Baga se halla original en el Armario de Privilegios leg. 1. n. 1., del cual se ha sacado copia en pergamino. Esta Bula de Formoso tiene 6 pies, 5 pulgadas y 8 líneas de longitud, y 1 pié y 7 líneas de latitud.» (1)

Hé aquí ahora el documento copiado directamente del original, tal como en la actualidad se encuentra, aun cuando integramos las lacunas por medio de paréntesis, tomando el testo de otros autores que lo publicaron antes. (2)

«Formosus episcopus servus servorum Dei reverentissimo et sanctissimo servo Dei sanctae Gerundensis Ecclesiae Episcopo et per te in eadem ecclesia in perpetuum.

Sicut per donum Sancti Spiritus beato apostolorum Principi Petro et caelestis regni clavigero ligandi atque solvendi ab ipso Domino tradita est potestas evangelica sub sequente lectione, quæ ita inter cætera ait: Tu es Petrus et super hanc petram ædificabo ecclesiam meam; et reliqua. Ita Sedes apostólica canónica legalique auctoritate suffulta omnibus ecclesiis Dei per universum orbem diffusis suffragia et justa postulationis subsidia ut præbeat tam divini quam humani juris ratio postulat. Igitur veniens jam dicte servæ Dei ven. Episcopo causa orationis ad e(orundem sacramentissimam) be(atorum) apostolorum limina suggesisti nobis quatenus hujus apostolicæ nostræ confirmationis privilegio confirmare deberemus omnes res immobiles ejusdem Sanctæ Gerundensis Ecclesiæ in honore sanctæ Dei Genetricis semper Virginis Mariæ dominæ nostræ ubi beatus Felix Christi martyr corpore requiescit. Hoc est domos, plebes, cellas, ecclesias, villas et insulas Majoricam scilicet et Minoricam seu curtes, parrochias, terras, vineas, prata, silvas una cum familiis utriusque sexus, cum omnibus adjacentiis seu pertinentiis suis, quæ à piis imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem Gerundensi ecclesia collata sunt sicut ipse nunc usque legali ordine teneri videris unde salubribus petitionibus tuis inclinati discernimus et à presenti decima

(1) Como se ve, estos autores vacilan, como otros, que han supuesto la materia escriptorin de éstas bulas ser de cortezas de árboles, de alga, ó paja marina, y los más de espadaña, en catalán *Boba ó boga*. Hoy los mas inteligentes dan por cosa indudable ser en papel egipcio.

(2) Debemos la esmerada copia de ambos instrumentos á la amistad de Don Francisco Castelló y Vila vecino de esta ciudad, paleógrafo tan inteligente como modesto, cuya competencia en el arreglo de archivos patrimoniales hemos tenido ocasión de apreciar por nosotros mismos, ramo en el cual puede considerarse como notable especialidad.

indictione per hoc apostolicum nostrum privilegium roboramus, confirmamus et in perpetuum stabilimus in usu et utilitate ejusdem ecclesiæ Gerundensis cui præesse, dinosceris, id est omnes domos, cellas, ecclesias, villas, curtes, parrochias, terras, vineas, prata, silvas una cum familiis et alia omnia quæ ab imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem ecclesia collata sunt, vel conferenda erunt. simul cum raticum (*sic*) seu pascuarium (*sic*) sub tua tuorumque suorum ditone potestate omnimodis confirmamus statuente apostolica censura sub divini iudicii obtestatione et anathematis interdicti ut nulli unquam magno vel parvo homini liceat quamlibet fortiam vel oppressionem in omnibus rebus ejus facere, aut potestatem aliquam habere vel aliquam distringere aut qualicumque, teloneum ab eis exigere sive ad placitum ubicumque eos pro quilibet (*sic*) causis provocare presumat nisi in providentia sui Episcopi causa illorum audiatur et canonicè finiatur. Siquis autem, quod non optamus, contra hoc nostrum privilegium pie à nobis statutum temerario ausu agere presumerit sciat se anathematis vinculis innodatum et nisi resipuerit (.....) *No hay más por estar cortada la bula.*

La bula del papa Roman ó Romano vá también dirigida al mismo prelado gerundense Servus-Dei. (1) Sus dimensiones, son de 6 pies, 1 pulgada y 9 líneas de longitud, y 1 pie, 6 líneas y 4 pulgadas de latitud.

«Se dice en ella, (escriben los continuadores de la *España Sagrada*) que Servus-Dei se había acercado á la silla Apostólica después de recibir justa y canónicamente el Gobierno de la Iglesia de Gerona, escluído de ella á Hermomiro, depuesto y excomulgado, y que había pedido que confirmase con un privilegio todas las cosas inmuebles de la dicha Iglesia fundada en honor de Santa María, en la cual descansa el cuerpo de S. Felix, lo que en efecto hace el Papa.»

El texto de la carta ó bula del papa Roman es como sigue:

«Romanus episcopus servus servorum Dei reverentissimo servo Dei sanctae Gerundensis Ecclesiae Episcopo et per te in eadem ven. Ecclesia in perpetuum.

Sicut per donum Sacris Spiritus beato apostolorum Principi Petro et coelestis regni clavifero ligandi atque solvendi ab ipso

(1) Puede leerse el epitafio antiquísimo de este obispo en el presbiterio de la Iglesia de S. Felix en uno de sus muros laterales, á la parte de la Epístola.

Domino tradita est potestas evangelica sub sequente lectione, quæ ita inter cætera ait: Tu es Petrus et super hanc petram ædificabo ecclesiam meam; et reliqua. Ita Sedes apostolica canonica legalique auctoritate suffulta omnibus ecclesiis Dei per universum orbem diffusis suffragia et justa postulationis subsidia ut præbeat tam divini quam humani juris ratio postulat. Igitur veniens jam dicte servè Dei, venerabilis Episcopo, ad sedem apostolicam et Ecclesia Gerundensi juste et canonice recepta, expulso inde Hermemiro deposito et excomunicato suggestisti nobis quatenus hujus apostolicæ nostræ confirmationis privilegio confirmare deberemus omnes res immobiles ejusdem Sanctæ Gerundensis Ecclesiæ in honore sanctæ Dei Genetricis semper Virginis Mariæ dominæ nostræ ubi beatus Felix Christi martyr corpore requiescit. Hoc est domos, plebes, cellas, ecclesias, villas et insulas Majorica (*sic*) scilicet et Minoricam seu curtes, parrochias, terras, vineas, pratas, (*sic*) silvas una cum familiis utriusque sexus, cum omnibus adjacentiis seu pertinentiis suis, quæ à piis imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem Gerundensi ecclesia collata sunt sicut ipse nunc usque legali ordine teneri videris unde salubribus petitionibus tuis inclinati discernimus et à presenti prima indictione per hoc apostolicum nostrum privilegium roboramus, confirmamus et in perpetuum stabilimus in usu et utilitate ejusdem ecclesiæ Gerundensis cui præessè dinosceris, id est omnes domos, cellas, ecclesias, villas, curtes, parrochias, terras, vineas, prata, silvas, una cum familiis et alia omnia quæ ab imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem ecclesia collata sunt, vel conferenda erunt, tam in ipsis comitatibus quam in aliis locis simul cum raticum (*sic*) seu pascuarium (*sic*) sub tua tuorumque successorum ditone potestate omnimodis confirmamus statuantes apostolica censura sub divini iudicii obtestatione et anathematis interdicto ut nulli unquam magno vel parvo homini liceat quamlibet fortiam vel oppresionem in omnibus rebus ejus facere, aut potestatem aliquam habere vel aliquam distringere aut qualicumque (*sic*) teloneum ab eis exigere sive ad placitum ubicumque eos pro quilibetlibet (*sic*) causis provocare presumat nisi in providentia sui Episcopi causa illorum audiatur et canonice finiatur. Siquis autem quod non optamus, contra hoc nostrum privilegium pie à nobis statutum temerario ausu agere presumserit sciat se anathematis vinculis innodatum et nisi resipuerit, à regno Dei alienus existat. Quivero custos et observator extiterit, benedictionem et gratiam à Domino consequatur. Scriptum per manum Sergii scriniarii sanctæ romanæ Ecclesiæ in mense octubrio indictione prima + Bene valete. +

«En quanto á la primera, añaden los citados autores, siendo idéntica la petición hecha á los dos Papas por Servus-Dei, debía serlo también la respuesta, y acaso se copió una de otra, no hallándose mas diferencia que la de Formoso continúa los bienes *muebles*, y la de Romano los *inmuebles*, porque acaso se pediría así.» (1)

Actualmente pueden verse tan notables monumentos diplomáticos en la Secretaría Capitular, colocados en sus correspondientes marcos y cristales que les preservan de deteriorarse, donde se exhiben á los curiosos que visitan las cosas notables de la Iglesia, dando con ello la ilustre corporación que los posee muestra evidente de la estima en que tan justamente los tiene. (2)

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL

(1) Recientemente el Sr. Pella y Forgas en su *Historia det Ampurdán* (en publicación) cap. XXII, trata incidentalmente de esta bula del papa Romano que dice estar escrita en *la corteza* de un arbol llamado *papyrus*. Saca á colación tal diploma á propósito de ocuparse en dicho pasaje de su obra de la dominación de los ampurdaneses en las Islas Baleares y de la jurisdicción eclesiástica de las mismas por los Obispos de Gerona, jurisdicción que más tarde, en el siglo XI, pasó al obispo Gislaberto de Barcelona, dando motivo á que un siglo despues el prelado gerundense Guillermo de Cabanellas, uno de los principales auxiliares de D. Jaime de Aragón en la conquista de Mallorca, representase y disputase, bien que sin fruto, aquel obispado, por considerarlo adherido al de Gerona, apoyándose en la bula del papa Romano en la cuai confirmaba á Servus-Dei todas las propiedades y dominios de su obispado, iglesias, villas é islas, á saber: *Mallorca y Menorca: las cuales por los piadosos emperadores habian sido dadas á la Iglesia gerundense.....*»

(2) En el mes de Marzo de 1885 el profesor de la Universidad de Berlin, Mr. Enrique Bresslau, comisionado por el Gobierno Aleman para obtener copias de semejantes diplomas en España y otros puntos, segun parece, con el propósito de publicarlos reunidos, sacó copias fotográficas de nuestras bulas, que calificó de notables. De igual procedimiento se había servido algunos años antes nuestro amigo Sr. Castelló, á quien debemos la trascripción que hoy publicamos.





BRINDIS.

Com al bes de primavera
se desclou la rosa vera
de perfum ubracador,
brolla franca la alegría
tan bon punt la malvasía
gota á gota arriba al cor.

La platxeria naix á taula
y s' aviva la paraula
com per art d' encantament;
la igualtat se sobreposa,
ben sensera y agradosa
germanó se va extenent.

No m' explico aquest misteri;
jo no sé que hi déu haverhi
dintre 'l beyre tentadó'.....
lo qu' es cert que al goig convida,
qu' es la copa font de vida,
de potentia inspiració.

Companys, beguemhi,
visca 'l licor,
omplim la copa
que alegra 'l cor!

JOSEPH FRANQUET Y SERRA

4 Mars de 1886



LA INMORTAL CIUDAD.

RECUERDOS DE LA HISTORIA Y DE LOS MONUMENTOS DE GERONA.

ASPECTO GENERAL DE LA HISTORIA DE GERONA.

(Continuación)



UNA política exterior más dinástica que patriótica, y graves alardes de poder absoluto, de monarquía patrimonial y de derecho hereditario, indisponen gravemente á Cataluña y al Rey Pedro II y luego le llevan á éste á emprender guerras de que es víctima todo el Principado, en particular la región oriental. El pacto entre Cataluña y su príncipe, desatendido por el nuevo monarca; las fuerzas del país llevadas á Sicilia; la política internacional de la corona de Aragón, encaminada á luchas con la Francia y el Pontificado, mantienen el país inquieto y descontento; Gerona, la ciudad fortificada más cercana á la raya francesa, se mira ya amenazada por las armas de los nuevos francos. Jaime I ha renunciado ya al ideal de su padre, al pensamiento que le llevara á éste á luchar por los albigenses: la independencia de la Galia meridional ó romana bajo el protectorado de Aragón y la extensión de este reino hácia el interior de Francia. Jayme I deja en manos de los francos, de la Francia del Norte, á la Galia romana y esta no puede servir ya de antemural á Cataluña en una invasión francesa. Tampoco el Rosellón, separado de la nacionalidad por el testamento del *Conquistador* y convertido en enemigo por las

aspiraciones de su monarca el rey feudatario de Mallorca, á la independencia.

Las Cortes de Barcelona y el avance de la hueste francesa reconcilian en 1284 á los catalanes con el rey, se arman de valor guerrero para sostener en el campo las batallas y de valor cívico para hacer frente en su conciencia y en el seno de la familia á la excomuni3n de la Iglesia. Las huestes de Gerona acompa1an al monarca en el collado de Panizars, el consejo militar de Perelada resuelve que Gerona supla con su resistencia todo el antemural de los Pirineos ganado para el enemigo por la traici3n 3 el descuido; el sacrificio de Perelada destruida por las llamas por su propio se1or feudal, para que no sirva de guarida á los franceses, anuncia la firmeza con que se sostendr3 la ciudad escogida para la resistencia extrema.

El terror y la confusi3n la invaden á la retirada de las huestes nacionales, las milicias ciudadanas y los almog3vares entran en ella en tropel por un lado y salen atropelladamente por el otro gran n3mero de sus habitantes, mientras se oyen los gritos y alaridos de los infelices judios saqueados en sus calles; el sol de aquel verano de 1285 caldea la tierra y el ambiente cuando Gerona queda dispuesta al sacrificio; su gobernador, el valiente Folch de Cardona, se apresta á la defensa, expulsa á los moradores inútiles para ella, fortifica, derriba, ci1nese al recinto primitivo, respeta la iglesia de S. Felix, despide al rey y á cuantas huestes no le sirven para sostenerse y embiste al ej3rcito sitiador en cuanto se estiende por el llano. Largo y duro es el cerco; el ej3rcito franc3s mandado por su rey y sus príncipes y animado por el nuncio del Papa, quedase detenido al pi3 de aquellos muros por espacio de un verano; impotentes los asaltos, las acometidas y las máquimas de guerra. Queda la comarca despoblada, la hueste del rey estrecha despues á los sitiadores entre sus agudos aceros y las murallas de la ciudad, y los cadáveres de invasores y acometidos envenenan las aguas y la atm3sfera, á cuya ponzo1a caen heridos y muertos, cual por invisible espada, nuevos combatientes. El hambre y la peste diezman á sitiados y á sitiadores, la ciudad resiste; hasta las mujeres, los niños y los ancianos que en ella se encuentran son condenados al degüello por el Cardenal legado pontificio: el príncipe franc3s promete respetar su vida. No cabe en lo humano mayor resistencia en los sitiados. La que ofrece Gerona ha quebrantado ya el prestigio de las armas francesas, catalanes y aragoneses se han levantado en peso, el terror de los meses anteriores se trueca en valor y ardimiento, el efecto moral se ha conseguido, toda

la nación se levanta al contemplar rotos contra las murallas de Gerona el prestigio de las armas francesas bendecidas por la Iglesia y el prestigio de la cruzada religiosa contra el monarca de Aragón; ni la excomunión, ni el oriflama, ni la bandera pontificia, ni las armas francesas consiguen arrollar aquella ciudad religiosa y patriótica. Defiéndenla sus mártires y sus obispos santos, dice la opinión, las palmas de sus primitivos cristianos la dan sombra y no pueden herirla los intereses mundanos de la Iglesia, ni la ambición de los francos.

La capitulación que la arrancan el hambre y la epidemia junto con la indiferencia del rey de Aragón, es sobre manera honrosa para su heroísmo; los sitiadores maltratan sus templos, cébase en ellos la muerte y al fin la abandonan heridos por mar y tierra, avergonzados y rotos. Como el pueblo de Israel á su Jerusalem abandonada y saqueada, regresan los gerundenses á su ciudad en aquel mismo año y reparan los muros, los santuarios y las viviendas, restableciendo en la ciudad vivificadora la vida normal y el culto de la patria.

Bodas reales, la celebración de Cortes para la popularísima empresa de la conquista de Cerdeña y la institución de su ducado, señalan á Gerona en el siglo XIV; las guerras del tiempo de Pedro el Ceremonioso y Juan I la mantienen de continuo en zozobra. La peste diezma hácia mediados del siglo el Principado, las exacciones de onerosos tribulos abaten á las ciudades y campiñas, las arbitrariedades del monarca suscitan levantamientos en un reinado de cincuenta años, la guerra exterior no cesa en toda la centuria, el contagio mata más de la mitad de los pobladores, lucen dias horribles para la ciudad y su poderío en 1348 y 91, los labradores la bloquean para esterminar á los hebreos y tienen cómplices dentro de la población misma, los estragos cometidos en las aljamas gerundenses no son menos espantosos que los perpetrados en Barcelona y otras ciudades. En medio de estas agitaciones la ciudad va prosperando en población, en comercio é industria y en libertades municipales. Los artesanos y los mercaderes júntanse en los bancos de su Consejo presidido por sus Jurados, tiene ya un magistrado consular para sus asuntos mercantiles, un banco público y un barrio habitado por los mercaderes.

Transcurre la primera mitad del siglo XV en medio de la vida normal de la ciudad: destácanse algunas asonadas contra los judíos, conversiones de estos á la fé cristiana y la edificación de la grandiosa nave de la Catedral después de la célebre consulta de arquitectos sobre la solidez y elegancia de la ideada construcción

No caracterizan á Gerona descollantes hechós especiales durante las agitaciones del interregno que termina en el Parlamento de Caspe, ni en los levantamientos del Conde de Urgel, ni durante el reinado de Fernando I y su primogénito Alfonso, que lleva también el título ducal de la ciudad. Muchas comarcas de su obispado se conmuevan luego á la voz de los labradores llamados los payeses de remensas, vasallos feudales que tratan de sacudir el yugo de una servidumbre exagerada, aún que no rara en la Europa de aquel siglo. En las Baleares los *forenses*, labradores, se agitan á mediados del siglo XV contra varios tributos á que se hallaban sujetos y estalla en la Isla mayor la lucha armada entre ellos, los señores y los ciudadanos. En Barcelona y otras poblaciones catalanas los menestrales y los mercaderes pretenden tener mayor intervención que hasta allí en el régimen municipal. «Buscaires» ó de la «Busca» (de «busca», puntero ó vareta,) se les denomina á los hombres de esta «plebe» urbana que abarca de los artistas y los comerciantes, á los más pequeños revendedores é industriales y no á los proletarios. Sus reclamaciones presentadas ya á fines del siglo anterior hallan en Barcelona casi total satisfacción á mediados del siguiente, mediando súplicas y donativos pecuniarios al rey, castellano de nacimiento é italiano de corazón y en Gerona, como en los demás municipios ó universidades de Cataluña, encuentran cierto eco los clamores de petición y de victoria del partido popular. Mas hondamente conmueve á los gerundenses el vocerío y la agitación de los labradores de remensa que en los obispados de Gerona, Vich y Barcelona se asocian, se reúnen, eligen sus síndicos, todo con el permiso del rey, de la reina y Juan de Navarra sus lugartinientes y mediante el pago de sumas considerables. Las ciudades catalanas, gobernadas por la clase hacendada que constituye la mano mayor, opónense más ó ménos abiertamente á la reforma social que exigen los payeses, desean que los señores feudales, así los eclesiásticos como los seculares, cedan, transijan, rediman por las sumas que ofrecen los labradores algunos de los iniquos tributos; temen al propio tiempo los ciudadanos que los labradores acaben por negarse al pago de todo arrendamiento y censo, de todo impuesto ó tributo, y que se les unan los que no son de remensa para sostener esta negativa y para exigir una reforma de la propiedad territorial, una ley agraria, airados ya por la intransigencia de los barones. Pero estos, que unos ochenta años antes no habian querido renunciar á una extensa jurisdicción sobre los caballeros y hombres llamados de «paratje» y «generosos», menos han de ceder á las peticiones de los labradores vasallos de remensa, como no habian que-

rido emanciparles á principios del siglo á petición de la reina Maria de Luna ó de Aragón. La «Conveniencia ó convenio de los caballeros de Cataluña» y los «regidores y conservadores» que eligió, fueron en 1370 justo y digno precedente de las asociaciones parroquiales y diocesanas de los payeses de remensa y de sus «síndicos» de mediados del siglo siguiente. (1)

La Corona apoya desde los reinados de Juan I y Martin la emancipación feudal, la abolición de los «malos usos» y cuando Alfonso IV, V de Aragón, permite las reuniones y asociaciones de los remensas, la elección de sus procuradores y síndicos y el pago y cobro de sus tallas ó cuotas para los gastos de su redención, y cita á su tribunal á los barones de estos vasallos de remensa, conmueven hasta el alma las diócesis de Gerona y Vich que tan gran número de estos vasallos cuentan en sus pueblos y campiñas. La escomunión eclesiástica cae sobre los oficiales reales que obedeciendo al rey sostienen á los vasallos feudales y cae sobre éstos como sacrílegos; las tropas del rey se disponen á entrar en los dominios feudales ó señoriales cuyos barones impidan á los siervos reunirse y asociarse, los señores jurisdiccionales recusan el tribunal y apelan á las Córtes, donde han de ser jueces y parte y donde los vasallos no tienen voto, palabra, ni representación alguna. La legalidad es base y sostén de la servidumbre por constituir á los señores en mayoría del Congreso nacional, la justicia y la ley, la emancipación y la legitimidad se contradicen en aquella organización política y social; desde el momento en que los señores no se avienen al arbitraje, la emancipación de los vasallos ha de ser ilegal. Como tantas otras veces la libertad y la legalidad se contradicen, la razón y la ley chocan y se niegan, el progreso y la legitimidad se excluyen. La Corona manda suspender el pago de las servidumbres y malos usos y autoriza á los vasallos para que no satisfagan estos tributos señoriales. No tarda en estallar la guerra social en la diócesis de Gerona.

J. NARCISO ROCA

(1) Fué probablemente lástima, que así como los caballeros ó pequeña nobleza de Cataluña de resultas de la «Conveniencia» quedaron organizados formando el Brazo ó Estamento militar, con sus Estatutos y Conservadores, como otro de los Comunes ó corporaciones políticas del país, al lado de las Cortes y constituido permanentemente hasta cuando el Congreso nacional no estaba reunido, no quedasen los labradores organizados también en asociación permanente con Estatutos y síndicos formando un Brazo ó Estamento rural desde mediados del siglo XV, á lo que tenían derecho emancipándose del terruño á título oneroso.



EL TEMPLO DEL SEÑOR

CAPÍTULO IV.

De los profanadores del Templo y tabernáculo del Señor y de sus ofrendas, durante la Ley hebráica.



LEEMOS en el Exodo que hubo tan sólo en la ley antigua el privilegio *de lugar*, es decir, del sitio aquel donde el Señor comunicara con los hombres y oyera las oraciones del pueblo, lugar de tal condición que al hombre ni siquiera le era permitido tocarlo. Así, cuando en el Siná (1) se apareció Dios por primera vez á Moisés mientras apacentaba el ganado, dejándose ver en medio de una zarza ardiendo, mandóle que no se acercara, diciendo: *No pretendas acercarte, pues el sitio en que te hallas es sagrado*. Cuando en el monte iba á dar la ley al pueblo, impuso á éste el precepto de no acercarse, de todo lo cual se comprende la razón, pues no era conveniente que estuviese á merced de las pisadas del hombre el lugar donde Dios se aparecía y hablaba. No fué otra la conducta divina cuando hubo dispuesto la construcción del Tabernáculo, pues prohibió su entrada al pueblo, reservándola sólo al pontífice y á los levitas para el cumplimiento de sus deberes, y diciendo terminantemente: *Guardad mis sábados, y reverenciad mi santuario* (Levitico XIX), y fué tanta la reverencia que exigió no sólo al pue-

(:) Será un *lapsus calami*, pues el monte de que se habla fué el Horeb.

blo, sino también á los sacerdotes y levitas, que los que profanaban el Tabernáculo sentían á no tardar sobre sí la severidad y rigor divinos: prueba de ello fueron los hijos de Aarón, Nadab y Abiud, consumidos por el mismo fuego profano de que se servían con cierta irreverencia ó inadvertencia culpable; y no lo son ménos Datán y Abirón, los cuales, segun se lee en el cap. 16 del libro de los Números, en compañía (de muchos de los descendientes) de Core (1), habiendo pretendido ejercer el divino ministerio prescindiendo de Moisés y Aarón, fueron tragados vivos por la tierra, y los doscientos cincuenta que formaban su partido perecieron abrasados por fuego del cielo, quedando intactos los incensarios de que se habían servido. Esta última circunstancia hace no poco á mi propósito: pues no convenía que siendo el castigo divino causado por los delitos de los levitas, vinieran comprendidos en él los objetos al servicio y adorno del templo destinados: y pregunto: ¿es justo suponer tales objetos sometidos á las humanas violencias, cuando fueron excluidos del castigo de Dios? por él segun vimos perecieron tan sólo doscientos cincuenta amotinados.

Pero hay más. Habiendo el Señor introducido en la tierra de promisión al pueblo y al Tabernáculo por medio (2) de Josué despues de pasar el Jordán; conquistada la ciudad de Jericó, cuyo botín consagraron como primicias al servicio del Tabernáculo en honor del Señor; y habiendo cierto hijo de perdición, llamado Acan, hijo de Carmi, de la tribu de Judá, hurtado una plancha de oro junto con un vestido de grana y otras preciosidades, á pesar del anatema proferido por Josué, (segun aparece claramente del contexto de su libro); tal fué el terror que se apoderó del campamento de Israel, por el sacrilegio perpetrado, que creyeron todos había llegado el último momento de su vida, y tan grande fué el castigo que se impuso al sacrilego, que, confeso y convicto, fué (3) condenado á las llamas con su casa y bienes, usando Josué de estas palabras en la sentencia: «*Ya que nos has traído la perturbación, experimenta en ese día la perturbación del Señor.*» Murió, pues, Acan con su esposa, hijos y bestias en las llamas, á las que

(1) Al escribir esto padeció sin duda alguna distracción el autor, pues Core Datán y Abirón fueron los cabezas de motín: los doscientos cincuenta de que se habla despues no son hijos ni descendientes de Core, sino amotinados: á esto se debe el paréntesis, que no está en el texto latino.

(2) El texto latino: *Per manum*: hebraismo.

(3) Segun se desprende del cap. VII v. 25 del libro de Josué, Acan murió apedreado, siendo luego reducido á cenizas el cadáver con lo demás que dice el texto. No murió, pues, en las llamas, como éste quiere, por más que en el v. 15 le condenára Dios á tal suplicio.

fué también condenado el ajuar sin esceptuar cosa alguna de su pertenencia, ejecutándose la terrible sentencia en el valle de Acor.

Asimismo los hijos de Helí, sacerdote, que se permitían no pocos abusos con las ofrendas para los sacrificios (I Reg. 2), sin que su padre, viejo ya y casi ciego, sospechase de su mala conducta (1), atrajeron la reprobación de Dios sobre sí y sobre su padre.

No fué menor la severidad del Señor para con los Filisteos, los cuales, bien que gentiles y por ende no instruidos en la observancia de la Ley hebráica, se vieron afligidos de una enfermedad vergonzosa (2), cuando, vencidos los Israelitas y cautivada por sus enemigos el Arca, conducida por aquellos al campo de batalla, la hubieron trasladado si bien con respeto á Azoto y colocado junto á su ídolo Dagón para venerarla á la par con éste; ídolo que vino al suelo no bien se hubo dejado el Arca á su presencia. Castigo y escarmiento justísimo, pues no tenían ningun derecho para apoderarse del Arca del Señor, y tratarla como cosa ajena á la Religión. Por lo demás, la susodicha plaga no cesó hasta que restituida el Arca fué enviada á Israel por los sacerdotes filisteos con ciertos regalos que deberían servir de eterno recuerdo, los cuales consistían en anillos que colgaban del Arca.

Pues, si era tanta la veneración al Arca debida, en la cual estaban encerradas las tablas de la Ley, la vara de Aarón y un vaso lleno de maná, y se confirmaba con evidentes prodigios; ¿cuánto mayor será la veneración y el respecto que se debe tributar á los templos y altares donde se consagra el santo cuerpo de Cristo, y á los vasos donde se deposita el Hijo divino de la santísima Virgen?

Y no fué menor el escarmiento que recibió el rey Nabucodonosor, quién hinchado de vana soberbia hizo trasladar los vasos sagrados desde Jerusalem á Babilonia, y en castigo fué arrojado del trono y reducido á la apariencia de bruto tanto que se vió en la necesidad de alimentarse de yerbas. Túvose, no obstante, con él alguna consideración, porque no sólo no destinó los vasos á usos profanos, sino que mandó colocarlos en el templo de su dios que se hallaba en Babilonia; reservando el Señor más terrible castigo á su nieto y sucesor Baltasar, que, en efecto, se condujo aún peor que su abuelo, mandando traer los vasos sagrados á su mesa mientras celebraba espléndido banquete con sus concubinas y cor-

(1) Dice el texto latino *nihil cogitante*, más con el debido respeto á su ilustre autor, debe notarse que Helí no sólo *pensaba*, sino que sabía de cierto los gravísimos delitos de sus hijos.

(2) «*In secretiori parte natium*» dice el libro sagrado (I Reg. 5, 6,) y nuestro autor *in posteriora*; la traducción literal no podría pasar en nuestra lengua.

tesanos, y haciéndolos servir para la bebida. Por ello mereció ser testigo de un portento (1), es decir; que en medio de la orgia vió una mano prodigiosa que escribía en la blanqueada pared. Esta visión explanó Daniel por orden del Rey, segun consta del capítulo V de su profecía, diciendo: «¡Oh Rey! El altísimo Dios concedió á Nabucodonosor, tu padre, el reino, la magnificencia, la gloria y el honor; por lo cual todos los pueblos de la tierra le temían en gran manera; mataba ó maltrataba á quien quería, y segun su capricho exaltaba ó humillaba. Pero cuando la soberbia se apoderó de su corazón, fué echado del solio, desapareciendo su gloria, y hasta él mismo fué arrojado de en medio de los hombres; á semejanza del buey comió heno, y su cuerpo se empapó del rocío del cielo, hasta que llegó á conocer que el Altísimo ensalza á quien quiere en el reino de los hombres. Tú, Baltasar, tampoco has humillado tu corazón, por más que nada ignoras de cuanto llevo dicho, sino que te has ensoberbecido contra el Dominador del cielo, y habiéndosete presentado los vasos de su Casa, no has titubeado en profanarlos bebiendo vino en ellos tú, y tus cortesanos, y tus mujeres, y tus concubinas. Hé aquí porque ha aparecido el dedo de la mano esa, y ha escrito lo que está á la vista de todos, y se lee así: *Mane, Thecel, Phares*. Cuya interpretación es como sigue: *Mane*: Contó (el Señor los días de) tu reinado y le ha puesto término; *Thecel*: Has sido pesado en la balanza (de la divina justicia) y has sido hallado falto; *Phares*: dividido se ha tu reino, y ha sido dado á los Medos y Persas.—En la misma noche fué matado Baltasar, rey de los Caldeos, sucediéndole en el reino Dario el Medo.» Es de notar que no hay contradicción ninguna entre lo que hemos dicho más arriba, conviene á saber, que Baltasar fué nieto de Nabucodonosor, y lo que dice Daniel, esto es, que fué su hijo, pues esto lo dice el Profeta en sentido lato del mismo modo que nosotros solemos llamar padre á Adán y Abrahán. Que fué nieto, y no hijo, lo dice Josefo en el libro décimo de las *Antigüedades judáicas*.

Entre los peores reyes de Israel (2) hay que contar á Achaz, el cual llegó á tal extremo de insensatez que cerró el templo del Señor para que en él no fué Dios adorado y entregóse al culto de los ídolos; y vencido por Facee, rey de Israel con muerte de veinte mil soldados, pidió auxilio al de Asiria, Teglatphalasar, entregándole en cambio todos los tesoros del templo. Su fin fué desastroso, como lo dice el mismo Josefo en el libro ya citado.

(1) El texto latino: *Videre visionem*: hebraismo.

(2) Léase de *Judá*, pues el de Israel era Facee.

Habiendo, empero, sucedido á tan impío monarca el piadoso Ezequías, dotó de vasos sagrados el Templo, mandó cubrir con planchas de oro sus puertas, donó muchas preciosidades, y enriqueció en gran manera el tesoro real llamado *Boseth*. Más Senaquerib, rey de los Asirios, (del cual hicimos mención en el capítulo precedente, y se habla con mucha extensión en el libro IV de los Reyes y en el capítulo XXXVII de Isaías) atacó con grandes fuerzas á Ezequías, viéndose éste obligado á hacerle entrega de cuantas preciosidades había donado al templo y á sus puertas; por lo cual, al retirarse el Asirio, vió éste destruido su ejército por el Angel que le mató ochenta y cinco mil hombres, y de regreso á su tierra murió á manos de sus dos hijos mayores, Adermelek y Sarassar, mientras se hallaba en el templo de sus dioses. Y nos dice también Josefo que, por la atrocidad del crimen no gozaron los hijos del reino de su padre, sino que pasó á manos de otros.

No es de menor ejemplar é instrucción el prodigio digno de memoria y de reflexión suma, que obró Dios en la muerte de Oza, según refiere el libro II de los Reyes. Resuelto David á trasladar el Arca del Señor desde la casa de Abinadab que se hallaba en Gabaón, á la ciudad de David, ó sea el alcázar de Sión (como es de ver en el capítulo VI del libro citado); Oza, que conducía el carro nuevo en que se trasportaba el Arca, al ver que el carro daba fuertes sacudidas, y temeroso de que aquel objeto tan precioso viniera al suelo, acudió á sostenerlo con las manos. Pues bien, por más que (1) tal acción se hizo só capa de piedad, quedó muerto al instante el temerario levita en castigo de haber puesto las manos en un objeto que no podían tocar y manejar sino los sacerdotes. Hay quienes pretenden que fué castigado con la muerte por haber tratado irreverentemente el Arca del Señor llevándola en un carro, en lugar de trasportarla en hombros como se hizo al pasar el Jordán y en la conquista de Jericó. A él y á sus imitadores alude el Apóstol cuando en su carta á los Romanos dice: «*Teniéndose por sábios, hiciéronse necios, y disipóse su corazón insensato por lo cual Dios los entregó á merced (2) de la sensualidad y de las pasiones desordenadas.*»

Dura también fué la suerte de Ozías, hijo del rey Amasías, el cual, por haber tenido la osadía de ofrecer incienso en el templo, usurpando así el oficio de los sacerdotes, quedó cubierto de lepra, viéndose obligado á vivir en los jardines fuera de palacio; y al morir no fué depositado en el sepulcro de los Reyes.

(1) El texto dice *quoniam*: á mi ver, sería mejor *quanquam*,

(2) Esto es: permitió que cayesen.

El rey Saul quiso interpretar los divinos preceptos, y á pesar de la reconvención del profeta Samuel perdonó á Amalech (1), reservándose tambien mucho ganado; más privado del solio, se vió reprobado no ménos que sus descendientes para no reinar ya más, (como aparece circunstanciadamente del libro I de los Reyes), y David fué elegido en lugar suyo.

Asimismo, segun se lee en el libro III de los Reyes, habiendo Jeroboam abusado del ministerio sacerdotal y demás oficios del culto, fué condenado á perder el trono, y á tal desolación que de su posterioridad no quedó siquiera pequenuelo con vida (2). Bien que el pecado de Jeroboam empezó á castigarse de tal suerte en Nadab, su hijo, que reinó después de él en Israel. (III, XV)

No parece ménos digna de atención la historia que obra en el capítulo III del libro II de los Macabeos. Después de la cautividad de Babilonia, y de la reedificación del Templo, cierto Simón avisó á Apolonio, gobernador de la Celcsiria y de la Fenicia por el rey Seleuco, que en el templo de Jerusalem encerrábase gran cantidad de dinero y de preciosos tesoros. Contó Apolonio al Rey cuanto se le había referido, y en su virtud mandó éste llamar á Heliodoro, su mayordomo, encargándole que fuése á Jerusalem para despojar á su templo de cuantas riquezas en él encontrase. Acompañado Heliodoro de fuerte número de soldados, encaminóse á Jerusalem, y ya en ella, fué recibido con grandes honores por el sumo sacerdote Onías, á quién expuso él la comisión que traía de parte de Seleuco. Contestóle Onías que en el templo no habia más que cuatrocientos talentos de plata y doscientos de oro donados allí por vários, junto con la cantidad destinada al sostenimiento de las viudas y de los huérfanos: respuesta que no satisfizo á Heliodoro, pues replicó éste que consideraba imposible no hubiese en templo tan célebre como el de Jerusalem, más tesoros que los enunciados, añadiendo demás de esto que cualquiera que fuese la cantidad tenía que llevarla al Rey. Fijó, pues, día y hora para apoderarse del dinero, y habiéndose presentado en el templo el día consignado, hallábanse en él el pontífice Onías con todos los sacerdotes, revestidos con sus ornamentos respectivos, y de hinojos ante el altar suplicaban al Señor impidiera el quebrantamiento de las leyes que había dado para la inmunidad de los sacerdotes, especialmente la atención con el semblante demudado y cubierto

(1) Esto es: al rey de Amalech.

(2) El texto: *mingens ad parietem*, Unos lo entienden de los perros, otros de los niños ú hombres abyectos. El hebreo *maschthin* ha dado sin duda nuestro *mastin*.

grados depósitos. No eran solos: el pueblo en masa se echó á la calle, y levantaba al cielo sus clamores en súplica de que nada sufriera el dinero sagrado, y quedára de aquellos en cuyo favor estaba destinado. El Pontífice y sus sacerdotes y levitas llamaban de tal palidez que semejaba la de la muerte, cuando llegó el fatal momento de la usurpación. Mandó Heliodoro forzar el depósito donde se custodiaban los tesoros y dinero, siendo al punto obedecido por sus satélites; pero no faltó el favor divino á los que en él confiaban. Aparecióse al instante un caballo blanco, cuyo jinete, de sorprendente figura, veíase ricamente vestido: á sus lados y algo atrás divisábanse dos como soldados de á pié: acomete el jinete á los sacrílegos, y en la primera embestida dió el caballo tan tremenda patada á Heliodoro que se le creyó muerto; y como si los otros dos aguardasen esto para emprender la refriega, cierran contra los demás y los desbaratan á azotes (1). Desde luego, puesto en una camilla, condujose á Heliodoro á la casa donde se hospedaba. Algunos de sus amigos suplicaron á Onías se dignase implorar de Dios la salvación de su vida, á cuyos ruegos defirió el Pontífice, siendo de ello uno de los motivos el temor de que el Rey sospechase haber sido los sacerdotes los que habían matado á su ministro. Ofreciendo, pues, Onías sacrificio y rogando al Señor conservase la vida á Heliodoro, aparecieron á éste de nuevo aquellos jóvenes vestidos del mismo modo, y colocándose á su lado le dijeron: *Dá gracias al sacerdote Onías, pues por sus oraciones te concedió el Señor la vida; no te olvides, sin embargo, del castigo, y anuncia á todos la grandeza y poder del Dios verdadero*, desapareciendo tan luego hubieron dicho estas palabras. Heliodoro, restablecido ya, y ofrecido sacrificio á Dios con promesa de importantes votos, expresó á Onías su agradecimiento, y acompañado de los suyos volvióse á su país, con el intento de presentarse al Rey con la puntualidad posible. Aprovechó cuantas ocasiones pudo para manifestar lo que había visto con sus propios ojos; presentado, empero, al Rey, y preguntado por éste á quién podría mandar otra vez á Jerusalem para apoderarse del dinero del Templo, respondió: *Si tienes algun enemigo personal ó conspirador contra la seguridad de tu reino, mándale allá, pues, si logra escapar, volverás á recibirle molido á azotes; y es que en aquel sitio se oculta cierto poder divino, porque recibe la visita de quien tiene po-*

(1) Según aparece del sagrado texto no fué la menor parte de ellos para el mismo Heliodoro, ya que ni habla siquiera de los que recibieran sus compañeros. (II de los Macabeos, III. 26).

der en los cielos, y *Este es el que castiga terriblemente á los que allí acuden con siniestras intenciones.*

Narrado el caso de Heliodoro, que tuvo lugar en tiempo del rey Seleuco, ocurre á la mente el deseo de explicar los sacrilegios del rey Antíoco. Y en la duda de si sería más oportuno referirlos entre la muchedumbre de los perpetrados entre gentiles, ó de los que se cometieron entre los hebreos, (ya que Antíoco profanó ambas leyes con sus sacrilegios, como más adelante se declara con mayor extensión) no obstante, como algunos de ellos vienen reseñados en el Libro II de los Macabeos, y fué víctima de sus sacrilegos atropellos al mismo templo de Jerusalem, he resuelto incluirlos entre los perpetrados contra las instituciones hebraicas.

Antíoco, pues, hijo de otro Antíoco llamado el Grande (1), habiéndose dejado dominar por la soberbia, resolvió pelear contra los Romanos en auxilio de Aníbal (2), pero esclavo al propio tiempo de la lujuria, precipitose en los más nefandos crímenes, siendo vencido muchas veces y abandonado todos los días por muchos soldados, lo cual excitó de tal modo su enojo que, después de una gran matanza de Judíos, se propuso arrebatarse los tesoros del Templo. Llevóse de Jerusalem y de su templo mil quinientos talentos de oro y plata, robó un sinnúmero de vasos sagrados, y los profanó con mil obscenidades y desórdenes, según con más extensión se refiere en el libro ya citado; todo con el intento de hacer apostatar á los Hebreos. Y si bien Dios omnipotente difirió por los pecados del pueblo dar al sacrilego merecido castigo, no faltó éste, pues habiéndose propuesto tratar de la misma manera á una de sus falsas divinidades (faltándole ya poco para perder el reino) echó mano sobre los tesoros del templo de Júpiter de Dodona (3), uno de los más venerables entre los gentiles, (como si el que había perdido los bienes temporales por sus crímenes fué más digno de obtener los divinos) y rechazado por un cúmulo de circunstancias, murió con todos los suyos el sacrilego monarca, como refiere Juan Bochart en el libro V de *Casibus virorum illustrium*.

Paso por alto á Simón, á Jasón apellidado Lisimaco, á Menelao y á otros autores de sacrilegios. de los cuales habla el segundo libro de los Macabeos, y cuya muerte fué digna de sus crímenes.

(1) Pero no reinó inmediatamente después de él no sino después de Seleuco Filopator, cuyo ministro fué Heliodoro.

(2) Véase la nota del P. Fita al pié del texto.

(3) En Elimäis. (V. I. Machab. VI et II. IX.) Por lo demás, el templo de Júpiter de Dodona estaba en Grecia: tal vez Alejandro Magno construyó otro en Persia con lá misma advocación.

Y si ahora se me pide por qué motivo Dios, descuidando, al parecer, el castigo del sacrilegio cometido contra el Dios verdadero, trató como acto execrable el cometido en ofensa de una deidad vana, diré que en contestación á ese reparo pueden aducirse tres razones: La primera aduce el Libro II de los Macabeos, capítulo VI (1), diciendo: «*Es, en verdad prueba de benevolencia no dejar á los pecadores obrar mucho tiempo segun su capricho, sino castigarlos desde luego.*» Es la segunda del escritor Valerio Máximo, el cual en el principio de su libro *De religione* se expresa en estos términos: «*La justicia divina procede con lentitud á su venganza (reparación) y compensa la tardanza con el rigor del castigo.*» Puede, por fin, alegarse como tercera razón que Antíoco, al ofender la verdadera divinidad con la profanación del templo de Jerusalen, insultó al Dios en quién no creía, al paso que en la profanación del santuario de Júpiter insultó á un dios falso, es verdad, pero tenido por él como Dios verdadero: el primer sacrilegio violó la verdad, no la convicción; el segundo, empero, profanó la deidad creída, de modo que éste fué deliberado, no el primero. Ahora bien, en tanto se reputa mayor un delito, en cuanto se comete con más deliberación de ánimo, y pugna más contra las propias convicciones.

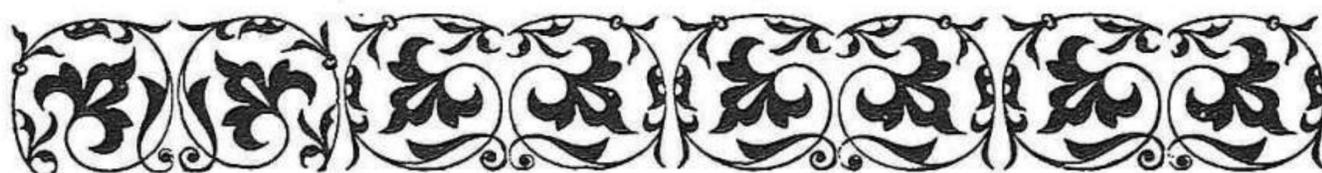
A todos los hechos arriba dichos puede añadirse el escarmiento de Calistenes, el cual habiendo pegado fuego á las puertas del Templo, murió abrasado por las llamas con todos los habitantes de la casa donde se había refugiado, como se lee en el Libro citado en su octavo capítulo (v. 33). Podría tambien hablar de Nicanor, que pretendió vender como esclavo el pueblo judío en desdoro de las divinas leyes, así como de otros que sería largo enumerar; y por lo mismo daré por terminado lo relativo á los Hebreos.

(1) No II, como dice el texto latino. A primera vista, y no teniendo en cuenta el texto sagrado, parece que esta prueba nada tiene que ver con lo relatado. Quiere decir el autor que Dios esperó para castigar á Antíoco más que para castigar á los Judíos, en prueba de la predilección que á estos profesaba.

(Se continuará)

Por la traducción y notas aclaratorias

J. G. S. PBR.



A J.. EN SUS DIAS

Sólo cual modesta prenda
de mi invariable cariño,
te envió esa humilde ofrenda;
ojalá tu amor comprenda
hoy mi sencillez de niño.

Bien sabe Dios si quisiera
que fuese el dije un tesoro,
y que en tu mano luciera,
tan blanca y tan hechicera,
como la joya de un moro!....

Mas si le falta riqueza
de lujosa orfebrería
y timbres de gran nobleza,
esfaltando su pobreza,
vá el amor del alma mia!

Signo de la fé jurada
sea el humilde presente,
y esperanza bienhadada
de otra unión acariciada
por nuestro cariño ardientel

Mientras nuestro afan cumplido
Dios no permite que sea,
guarda ese anillo, te pido,
lazo de un amor nacido
que sólo un nudo desea!....

* * *

19 de Marzo, 74



LA GRUTA DE SERINYÁ (*)



Como es sabido desde mucho tiempo, hácia el fin del período cuaternario, el reno alcanzó á corta diferencia la cordillera pirenaica, desde el fondo del golfo de Gascuña hasta el de Li6n, y las tribus humanas de esta 6poca se estendian hácia el Sud por lo m6enos hasta el mismo l6mite. Se han recogido, en efecto, osamentas de reno en Bayona, Sorde (cerca de Peyrehorade), Arudy, Lourdes, Bagneres-de-Bigorre, Lortet (al Sud de Lannemezan), Gourdan y Saint-P6-Dardet (al Sud de Montr6jeau), Massat, Tarascon, Sall6lles-Cabard6s (al Norte de Carcaso-na), Bize, Gruissan (al Sud de Narbona) y en todos estos yacimientos hacian parte de los restos que constitu6ian los vertederos de cocina de los pueblos magdalenenses. ¿Pero el reno y los hombres del fin de dicho período cuaternario han traspasado los l6mites que acabamos de enumerar? Este problema parece resuelto, en cuanto atañe á la parte occidental 6 del lado del Océano, por varios descubrimientos en ella realizados. M. Lartet ha encontrado restos de la industria de aquella 6poca en la provincia de Logro6o; M. Jagor en las provincias Vascas, en una cueva donde el reno

(*) En el *Anuari* de la Associaci6 de Excursi6ns Catalana correspondiente al a6o 1882, D. Pedro Alsius public6 un art6culo bibliogr6fico haciendo notar la importancia cient6fica del trabajo de M. Harl6 *La grotte de Serinyá*, cuya traducci6n nos complacemos hoy en dar á conocer á nuestros abonados, al mismo tiempo que la breve noticia del resultado de las exploraciones posteriores practicadas por nuestro citado compatriota, que daremos por medio de notas sacadas de la mencionada publicaci6n.

hacia completa falta; M. de Santuola en las cercanías de Santander en varias cavernas con numerosos restos del *Cervus elaphus*, también con exclusión completa del reno. Algunas excavaciones que acabo de practicar en la provincia de Gerona demuestran que también por el lado del Mediterráneo, el reno probablemente no franqueó los Pirineos, pero sí las tribus magdalenenses, las cuales hacían, por otra parte, del ciervo la base de su alimentación.

D. Pedro Alsius de Bañolas había encontrado algunas osamentas en una caverna en Serriñá, pueblo equidistante entre Bañolas y Besalú. (1) Púsememe en relación con dicho señor y tuvo la amabilidad, lo mismo que sus compatriotas los SS. Genover y Carreras, de facilitarme los medios de practicar una exploración más completa.

La gruta que me ocupa, se conoce en lengua catalana por la *Bora gran den Carreras* (gran gruta de Carreras). Hállase muy cerca del pueblo de Serriñá, á una altura de 200 metros, á corta diferencia. (2) Constituye un reparo abierto en la masa del conglomerado de cantos rodados, á unos cincuenta metros sobre el nivel del terreno, por el cual discurre un riachuelo al pié del que fluye una fuente, que jamás están sin agua. El suelo de la cueva está formado por un limo fino, seco y sin consistencia, revuelto por numerosas madrigueras. Escavando en él hasta encontrar el conglomerado en A y C he hallado siempre la misma clase de tierras sin capas estalagmíticas, sin partes compactas ni otro indicio que pudiese servir para distinguir la parte intacta de la revuelta. En él he recogido osamentas y piedras talladas, diseminadas en pequeña cantidad en toda la masa del terreno excavado. En el fondo, las infiltraciones determinaron la formación de brechas en B, en las cuales he hallado los mismos objetos y carbón. Estas brechas sobresalen del suelo de la gruta, lo que indica una denudación, cuya causa no sé explicarme. (3)

He aquí la lista de los animales, cuyos restos he recogido en esta cueva. Con una deferencia, que no podré agradecer lo bastante,

(1) Véanse los grabados núms. 1 y 2 en la lámina que se acompaña. Representan la planta y perfil de la gruta siguiendo la línea XX. A, B, C, puntos donde se practicaron las exploraciones. P, meseta, que corona la gruta, en la que vegetan encinas, olivos y naranjos, estos adosados á las paredes de los edificios. R, conglomerado cuaternario. E, rocas desprendidas del conglomerado. D, pendiente, tierra y rocas; y en el fondo de la pendiente un riachuelo (Serriñell) y una fuente. T tierra. Escala de los grabados, 1/400.

(2) Sobre el nivel del mar.

(3) Las aguas que de P se precipitan por sobre y lados de la cueva, pueden ser la causa del acarreo y denudación citadas.

M. Alb. Gaudry ha determinado los mamíferos, M. A. Milne Edward las aves y M. Fischer los moluscos. Las letras A, B, C, indican las excavaciones en las que he recogido los ejemplares.

- MAMÍFEROS. Erizo.—La mitad de la mandíbula inferior (C).
 Conejo.—Mandíbulas y otros huesos, muy abundantes (A, B, C).
 Zorra.—Un diente (C) y un hueso (A).
 Carnicero.—Un hueso (C).
 Caballo.—Tres muelas (B y C) y un hueso (A).
 Buey.—Un diente (A) y dos huesos (A, C).
 Cabra.—Dos muelas (A y C) y muchos huesos (A, C).
 Rumiante de la talla de la cabra montés.—Dos fragmentos de mandíbula (B) y un hueso (C).
 Ciervo.—46 muelas (A, C y sobre todo B) 8 fragmentos de cuerno (A, B, C) y muchos huesos (A, B, C).
 Cerdo.—Un molar (C).
 Huesos de grandes mamíferos fragmentados.—Cerca de 150 piezas (A, B, C).

AVES. Huesos dispersos en B, C y en especial en A. entre ellos se reconocen los géneros siguientes:

- Busardo.
 Avutarda.—Muy común. Gran avutarda, pequeña avutarda y otra especie intermedia.
 Oca.

MOLUSCOS. *Haliotis tuberculata*.—Un fragmento. C
Pecten jacobaeus.—Tres fragmentos. (1) (A, C).

Recogí con los restos que acabo de enumerar, un hueso plano en cuya superficie se habían grabado con pulcritud varias estrias paralelas (B) y 250 piedras silíceas talladas, casi todas de pequeñas dimensiones, (A, B y sobre todo en C), las cuales en su mayor par-

(1) El Sr. Alsius en su citado artículo bibliográfico consignó haber hallado un fragmento de asta de ciervo complanado, cuya presencia podía hacer sospechar la pasada existencia del Reno en esta provincia; más las posteriores exploraciones practicadas por él y por M. Harlé no han confirmado tal sospecha, debiendo creerse que en tal caso fué importada de otra localidad, como lo fueron los sílex, las conchas marinas y otros objetos en esta gruta descubiertos.

Respecto á los demás mamíferos consignados por el sabio ingeniero francés, dirémos que hemos visto los restos citados en la colección Alsius, más la mitad de una mandíbula inferior de oso común. El caballo, y tal vez el asno, están representados en ella por docenas de piezas dentarias y el ciervo por centenares. Los restos del buey recogidos en Serriñá indican proceder de individuos de mayor talla, que los actuales. Los restos de aves recogidos por el Sr. Alsius acusan una rapaz mucho mayor que el busardo. En cuanto á moluscos, este señor tiene coleccionados, además de los dichos, *Cardium*, *Ciprea*, *Pectunculus* y *Cerithium*; los *Pecten* en crecido número, los restantes escasísimos.

te parecen ser de desecho. (1) Estas piedras pertenecen á las especies que los mineralogistas denominan cuarcita, piedra de Lidia, y silex en sus numerosas variedades, entre las cuales figuran el silex prasen y los silex que tiran al ópalo y á la sardónica. Las hay blancas (cuarcita, silex)—negras (piedra de Lidia),—verdes (silex prasen),—grises, color de sardónica y moreno-verdosas. Algunas de estas piedras silíceas son translúcidas. He buscado minerales de igual naturaleza entre los guijarros, que forman las paredes de la gruta, pero no he encontrado entre muchos cantos de caliza y gres, más que algunos nódulos de cuarcita.

En las investigaciones de este género se encuentran generalmente las osamentas de reno asociadas (en terrenos no removidos) con numerosos instrumentos característicos. De este modo es fácil precisar la época de que proceden tales restos. Más para mis investigaciones en Serriñá no coincide esta buena circunstancia, haciéndose preciso examinar la cuestión más de cerca. La completa ausencia de objetos en metal ó en piedra pulimentada y también de cerámica (excepción hecha de algunos restos fabricados al torno y vidriados muy recientes) es un buen indicio de que esos restos son anteriores al período actual. La presencia de un hueso estriado (2), de un raspador doble (3); de varias pequeñas láminas con un filo rebajado (lomo) (4) y una decena de buriles (5) me parece demuestran la existencia de una estación magdaleniense. Esta es por otra parte la conclusión de M. G. de Mortillet, quién, habiendo tenido la amabilidad de examinar estas piezas labradas, ha tenido á bien hacerme saber que las considera como *incontestablemente magdalenienses*. (6) La mayor parte de los restos de ciervos, numerosos en

(1) Las piezas de desecho que tiene recogidas el Sr. Alsius en Serriñá, según nos ha manifestado y hemos podido ver de cerca, pueden contarse por centenares; más tiene coleccionados un buen número de ejemplares escogidos que dan variedad suma á su colección. Citarémos en general las láminas ú hojas cortantes con doble filo unas, con lomo otras (*tranchant abattu*); ya con filo recto, ya curvo; punzones perfectamente retocados; raspadores sencillos y dobles, buriles y raspadores-buriles, restos de sierras y de otros instrumentos.

(2) También en la colección Alsius hay varios huesos con estrias.

(3) Véase la figura n.º 11.

(4) Figuras 3, 4 y 5.

(5) Tres de ellos quedan representados por los grabadas 1, 9 y 10. El n.º 8 probablemente representa un raspador-buril incompleto.

(6) En comprobación de lo sentado en el texto, recordarémos que al trabajo publicado por el Sr. Alsius en el citado Anuari, acompaña una hermosa heliografía representando un punzón, dos arpones y un alisador en cuerno de ciervo. En la colección de nuestro amigo figuran además varias puntas de azagaya y otros objetos fabricados en la misma materia córnea, justificando por completo las opi-

todas partes, provienen de las extremidades y de la cabeza, y todos los huesos largos se presentan rotos, hechos que se armonizan bién con lo que sabemos de las poblaciones magdalenenses. Ningún hueso ha sido roído por los animales carniceros. El ciervo no habita ese país desde mucho tiempo. Sus despojos son pues los restos de la comida de los hombres, que usaron los útiles que acababan de ocuparnos. Con todo no me atrevo à concluir decididamente lo propio respecto ninguno de los demás restos animales.

¿Las excavaciones practicadas en el N. O. de España y en Seriñá permiten afirmar, que el reno no ha habitado estas comarcas hácia el fin del período cuaternario? Entre las estaciones que he citado al principio de este trabajo, las de Arudy y de Lortet contenian más ciervo que reno. La de Lourdes más reno que ciervo y la de Gourdan presentaba varias capas, en las cuales tan pronto el uno como el otro de estos animales era el predominante. Así pues, puede presentarse el caso de haber estaciones, que contengan una pequeña cantidad de reno, junto à otras que, no siendo del todo contemporáneas, p. e. estén completamente desprovistas de él.

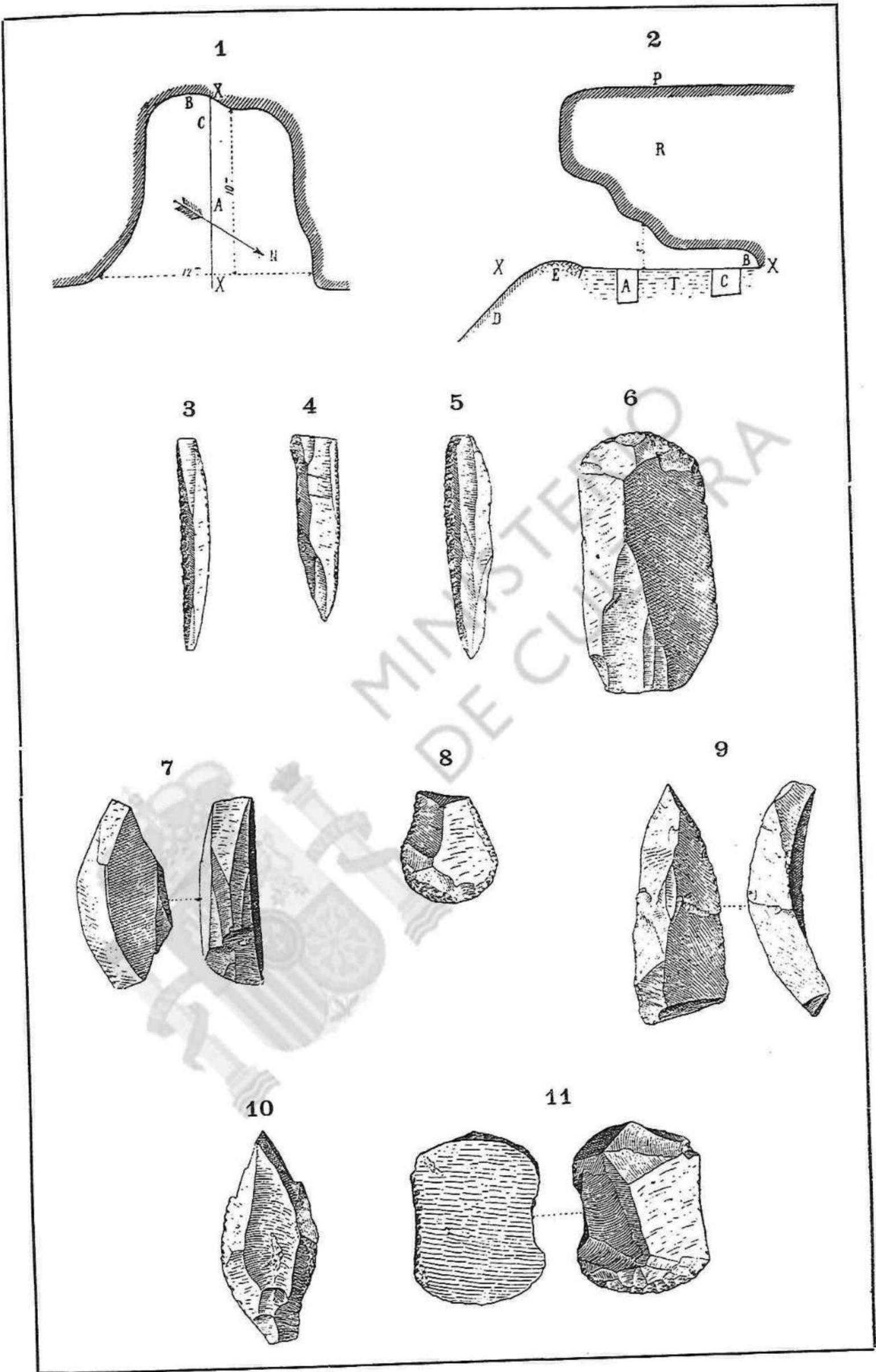
Las investigaciones en el N. O. de España practicadas en varias estaciones magdalénicas, bastante diseminadas que no han suministrado más que ciervo, parece demostrar hasta la evidencia, que no se hallará ya ninguna estación del final de la época cuaternaria con reno. Con todo semejante conclusión sería prematura para la provincia de Gerona. Una sola estación se ha explorado en ella y si bien el clima de esta región sea actualmente un poco más elevado que el de la N. O. de España, puede haber sido al revés durante la época de la Madeleine, lo que no permite deducir de la falta del reno en esta última región, que igualmente deba faltar en la primera. La ausencia del reno en la provincia de Gerona al fin de la época cuaternaria, no es pues, más que probable.

EDUARDO HARLÉ

niones emitidas par el sabio ingeniero francés Mr. Harlé y por el competentísimo M. G. de Mortillet acerca la atribución magdalénica del yacimiento paleolítico de la *Bora gran den Carreras*.

EXPLICACION DE LOS GRABADOS

1.—Planta del interior de la gruta. Véase lo dicho en la nota 1.^a 2.—Perfil de la sección transversal de la gruta siguiendo la línea XX.—3, 4 y 5.—Pequeñas láminas ò puntas con retoques en las aristas laterales. 6.—Raspador. 7.—Doble buril. 8.—Raspador. 9.—Buril. 10.—Buril. 11.—Raspador doble.



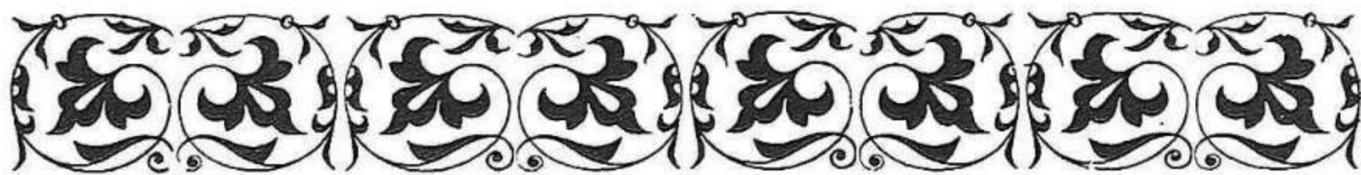
MINISTERIO
DE CULTURA



RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.—ESTACIÓN DE GERONA
 Mes de Febrero de 1886.

DÉCADAS.	BARÓMETRO, EN MM Y Á 0.º					TERMÓMETRO CENTÍGRADO.					PSICRÓMETRO.					
	Altura media.	Oscilación Média.	Altura máxima.	Fecha.	Altura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema	Temperatura media	Oscilación media.	Temperatura máxima.	Fecha.	Temperatura mínima.	Fecha.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media en milímetros.
1.ª	754,8	3,4	763,7	7	748,1	3	15,6	7,2	8,9	15,0	10	-3,0	7	18,0		
2.ª	749,3	4,1	755,3	12	742,8	18	12,5	11,1	12,8	15,2	17	-4,0	13	19,2		
3.ª	753,0	3,2	756,6	25	749,6	21	5,0	11,9	11,2	15,6	28	-2,8	21	18,4		
MES.	752,4	3,6	763,7	7	742,8	18	20,9	10,4	10,9	15,6	28	-4,0	13	19,6		

DÉCADAS.	ANEMÓMETRO.										Lluvia total en milímetros.		Lluvia máxima en un día.		Evaporación media en milímetros.										
	DIRECCIÓN DEL VIENTO.					FUERZA APROXIMADA					Velocidad media por día, en kilómetros.	Velocidad máxima en un día.	Fecha.	Despejados.	Nebulosos.	Cubiertos.	Llovizna.	Niebla.	Rocío.	Escarcha.	Nieve.	Granizo.	Tempestad.		
Frecuencia de los vientos.					Días de																				
N.	N.E.	E.	S.E.	S.	S.O.	O.	N.O.	Calma.	Brisa.	Viento.	Viento fuerte.														
2	8	3	3	2	1	1	1	2	2	3	3														
2	3	2	6	6	1	1	1	6	2	2	3														
3	4	3	2	3	1	1	1	6	1	1	3														
7	15	8	11	11	2	1	1	11	5	6	3														
MES.	45	28	41	41	14	4	4	14	11	11	11														



ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA

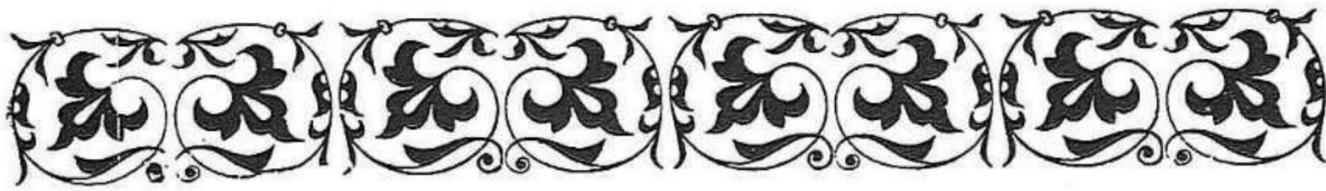
La Directiva de esta Asociación invita á todos los Señores Socios de la misma para que se sirvan asistir á la Junta General reglamentaria que se celebrará el domingo día 28 de los corrientes á las 10 de la mañana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, para hacer la renovación de cargos, abrir el pliego que contiene el nombre del autor de la memoria premiada por el Jurado especial que nombró la Asociación en su última junta, ocuparse en la reforma del reglamento y demás asuntos que se presenten.

Gerona 15 de Marzo de 1886.—El Presidente, *Alfonso Gelabert y Buxó*.—El Secretario, *Cayo Cardellach*.

La Directiva de esta Asociación hace público que el Jurado especial nombrado para fallar sobre las memorias obtando al premio ofrecido por la Sociedad Económica de Amigos del País de Gerona en el certámen del año último, y que quedaron pendientes por haberse inhibido de conocer de ellas el Jurado que falló sobre los demás trabajos presentados para dicho Certámen; en sesión del día 11 de los corrientes acordó por unanimidad, conceder el premio á la memoria titulada *La Provincia de Gerona bajo el concepto de la Agricultura*, lema «Merece bien de la patria quien halla el medio de producir dos hojas donde no crece más que una,» (número 20;) verificándose la solemnidad pública de abrir el pliego que contiene el nombre del autor y destruir la carpeta que encierra el nombre del autor de la otra memoria que no obtuvo distinción alguna, en la Junta general que se celebrará el día 28 de este mes de 11 á 12 de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y satisfacción del público en general.

Gerona 15 de Marzo de 1886.—El Presidente, *Alfonso Gelabert y Buxó*.—El Secretario, *Cayo Cardellach*.



NOTICIAS

ELEGANTEMENTE impresa en el establecimiento tipográfico del Sr. Torres, tenemos á la vista la invitación acompañatoria del programa de la velada que el 27 del actual celebrará la Sociedad Artístico-Literaria «Orfeón Gerundense,» con motivo de inaugurar el nuevo local en que acaba de instalarse. Dado lo escogido del programa y el motivo extraordinario de la fiesta, es de esperar que los salones de tan popular sociedad se vean completamente llenos de los numerosos socios con que la misma cuenta, amén de las autoridades y personas distinguidas á quienes sabemos se ha invitado oficialmente.

Por la misma fecha aparecerá el primer número del periódico de Artes y Literatura, órgano de la propia sociedad, titulado *El Orfeonista*, del cual forman la Redacción los individuos de la Sección literaria. Sabemos que dicho periódico verá la luz mensualmente por ahora y publicará retratos de nuestros principales músicos y literatos. Sea bien venido nuestro colega á tomar parte en la difusión de los conocimientos artístico-literarios, en cuya noble tarea nos tendrá siempre á su lado.

El individuo de la Asociación literaria de esta ciudad y estudioso joven Don Salvador Turull, ha hecho el regalo de un número importante de obras escogidas y encuadradas en su mayor parte, con destino á la Biblioteca de la misma sociedad. Merece nuestro aplauso el Sr. Turull y deseamos que su ejemplo tenga muchos imitadores.

Hace pocos días, con ocasión de derribarse una pared interior en la casa número 15 de la calle de la Forsa de esta ciudad, propia de D. José de Burgués, apareció en el firme de aquella un pequeño pergamino rollado, escrito en una de sus caras, con caracteres hebráicos. La circunstancia de haber sido en otros tiempos dicha calle el *Call judáich* ó barrio de los judíos, hizo sospechar desde luego que tan original hallazgo pudiese contener alguna memoria particular de la familia israelita que allí habitara, pero examinado y traducido convenientemente por persona inteligente, resultó ser copia de algunos textos bíblicos, puestos en dicho sitio por algun judío fiel observante de la Antigua Ley, segun dá á entender el mismo texto que tenemos á la vista traducido.

En otro número pensamos tratar más detenidamente de tan curioso hallazgo, del cual se está ocupando uno de nuestros compañeros de Redacción, muy señalado en tales asuntos.

Según verán nuestros abonados en la sección correspondiente de este número, se halla convocada para el próximo día 28 la sesión general de la Asociación literaria para la renovación de cargos de la misma, reformas del Reglamento y acto de proclamar el nombre del autor premiado con el premio ofrecido en el último certámen por la Sociedad Económica de Amigos del país, y no adjudicado entonces, por haberse declarado incompetente el Jurado calificador.

Creemos, aún cuando no lo dice el aviso de la Junta directiva, que en el mismo acto se distribuirán los diplomas á los autores distinguidos en el último citado certámen, que segun noticias, acaban de imprimirse en estos días. De todo esperamos ocuparnos en el próximo número de una manera detallada.

Sabemos que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Vich dirigió días pasados una atenta invitación á la Comisión provincial de Monumentos para el solemne acto de inaugurar las obras de restauración del ex-monasterio de Santa María de Ripoll, que, como es sabido, venia hasta hace poco á cargo de la expresada corporación, y cuyo acto tuvo lugar el 21 de los corrientes. Esta nombró á dos de sus vocales, los señores D. Martín Sureda y Deulolovol, Arquitecto provincial, y D. Emilio Grahit y Papell, Secretario interino de la misma, para que la representasen en dicha solemnidad.

Nuestro apreciable colaborador D. José Franquet y Serra ha tenido la buena idea de publicar por separado del volúmen de las composiciones premiadas en el último de nuestros certámenes, en que merecieron ser distinguidos con el accésit al premio ofrecido por nuestro Ilmo. Prelado, que no se adjudicó, los bonitos gozos de San Narciso Patrón de nuestra ciudad y obispado. Dicho señor ha estado, muy oportuno con este motivo al hacer grabar expresamente un lindo y correcto dibujo representando al santo tutelar de Gerona, debido á un acreditado dibujante de Barcelona, que al par de su mérito artístico, reúne la propiedad indumentaria de que carecen la mayor parte de las ilustraciones de su género. Felicitamos á nuestro amigo por todo y nos felicitamos los amantes de las buenas letras catalanas por los nuevos *Goigs*, que siendo mucho más literarios que los hasta hoy conocidos, reúnen por otra parte un sentimiento religioso y patriótico digno de encómio.

Sería muy conveniente, y lo indicamos atendiendo al ruego de algunos interesados, que en lo sucesivo procurase la Junta Directiva de la Asociación literaria, tener recogidos los premios que anuncie en los carteles de los sucesivos certámenes, ya á fin de que su bondad conocida estimulase mejor á los escritores y poetas que á ellos quisieren obstar, y ya, especialmente, para que se evitase el caso de que, habiéndose adjudicado alguno de aquellos, transcurran luego cinco ó seis meses sin que el autor laureado haya podido recoger el premio de su trabajo, como acontece en la actualidad. No dudamos que la nueva Junta redoblará su celo en este asunto y ofrecerá todas las garantías necesarias á los concurrentes á nuestros futuros certámenes.